

8. NORMAS DEL CURSO DE PROFESOR

El curso consta de dos fases.

8.a. FASE COMÚN I: Igual a lo descrito en el punto 7.a.

8.b. CURSO DE PROFESOR:

8.b.1. Duración:

La duración del curso será entre 6/7 semanas según el régimen y horario que estipule cada Federación.

8.b.2. Acceso: Para acceder al Curso de Profesor será necesario tener aprobada la Fase Común I en su totalidad.

8.b.3. Asignaturas:

- Natación Higiénica-Corporal
- Natación Educativa
- Didáctica y Legislación
- Trabajo Final (Tesina) a desarrollar.

8.b.4. Evaluación: Tendrá las mismas características que la Fase Común I.

8.b.5. Recuperación: Sólo podrán acceder al examen de recuperación aquellos alumnos que suspendan una sola asignatura, siempre que dicho suspenso no venga motivado por las faltas de asistencia o por alguna razón que pueda indicar el profesor de la asignatura.

Únicamente en el examen de recuperación, y en las asignaturas de Natación Higiénica y Didáctica/Legislación, podrán examinarse solamente de los capítulos suspensos; en el caso de volver a suspender, deberán matricularse de la asignatura suspensa en un nuevo curso y examinarse de toda la materia

8.c. El Curso de Profesor, se considera independiente de la Fase Común a efectos de caducidad de notas, por lo que una vez aprobada la Fase Común I, se podrá realizar el curso en cualquier convocatoria.

8.d. Convalidaciones:

Los Licenciados en Ciencias de la Actividad Física, tendrán acceso directo al Curso de Profesor, debiendo acreditar su titulación en el momento de efectuar la matrícula correspondiente.

No existe convalidación directa de ninguna asignatura del curso de Profesor.

8.e. Trabajo Final (Tesina): Para aprobar el curso completo y obtener el título y carnet acreditativo de Profesor de Natación, se deberá efectuar un trabajo final según las directrices que figuran en el guión de las normas del curso. Deberá estar supervisado y tutorizado por algún profesor del curso y con el Vº Bº del Jefe de Estudios.

El plazo máximo para entregar el trabajo final es de **SEIS MESES** a partir de la fecha de finalización del curso, y se deberán tener todas las asignaturas aprobadas antes de efectuar la entrega en la correspondiente Federación Territorial para la firma del Jefe de Estudios. La Federación convocante del curso será la encargada de remitir el trabajo final a la E.N.E.

En el caso de no entregar el trabajo final en el plazo estipulado, las notas quedarán caducadas, debiendo matricularse de nuevo de todas las asignaturas.

8.f. Seguro de accidentes:

Todos los alumnos matriculados en el curso de Profesor en régimen ordinario, tendrán cubierta una póliza de accidentes incluida en las tasas de matrícula, la cual será vigente hasta que finalice el curso correspondiente.

EL PLAZO MAXIMO PARA MATRICULARSE DE LA RECUPERACION DE ASIGNATURAS PENDIENTES ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA. PASADO ESTE PLAZO, TODAS LAS DEMAS CALIFICACIONES QUEDARAN ANULADAS, DEBIENDO MATRICULARSE EN UN CURSO COMPLETO.